Seall S.A.S, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la compañía son responsables en la participación de las actividades que se programen y desarrollen tendientes a mitigar la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, partes interesadas y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito de **Seall S.A.S**, establece las siguientes medidas:

• Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 y lo que corresponda con la Resolución 40595 de 2022, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

• **Seall S.A.S**, se compromete a vigilar la responsabilidad propia y de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

• Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

• Aplicar las disposiciones establecidas y divulgadas por **Seall S.A.S**, dentro del marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Seall SAS, asignará los recursos que sean necesarios para apoyar, estimular, reconocer, mejorar la gestión y el buen desempeño de sus colaboradores; así como dispondrá de medidas disciplinarias ante el incumplimiento de la presente política.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fanny Stella Mendoza C.	Gerente	Fanny Stella Mendoza C